ACTA DE NO REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-2026004
OBJETO:"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SISTEMAS SÉPTICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS".

En el Municipio de Supía, Caldas,el día 25 de junio de 2026, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 324 del 10 de junio de 2026, se reúne con el fin de dejar constancia de la no realización de la audiencia de Subasta Inversa correspondiente al proceso de Selección Abreviada SA-2026004.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 323 del 10 de junio de 2026, el Municipio de Supía ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-2026004, cuyo objeto consiste en contratar el suministro de sistemas sépticos, accesorios y demás elementos requeridos para la implementación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas en la zona rural del municipio de Supía, Caldas.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según el acta de cierre del proceso, únicamente se recibió una (1) propuesta, presentada por el proponente **CONSORIENTE**.

El Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, formulando un requerimiento de subsanación relacionado con la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el cual fue atendido oportunamente por el proponente dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Una vez revisada la documentación inicial y la información aportada en la etapa de subsanación, el Comité Evaluador determinó que el proponente **CONSORIENTE** cumple integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales exigidos en el pliego de condiciones. Asimismo, se verificó que la propuesta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la ficha técnica y el pliego de condiciones definitivo.

CONSIDERACIONES

Que el procedimiento de Subasta Inversa tiene como finalidad permitir la presentación de lances sucesivos de mejora entre dos o más oferentes habilitados.

Que en el presente proceso únicamente resultó habilitado un (1) proponente, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes que permita desarrollar la puja dinámica propia de la Subasta Inversa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el pliego de condiciones disponen que, cuando únicamente exista un oferente habilitado cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos, no habrá lugar a la realización de la Subasta Inversa y la Entidad podrá continuar con el procedimiento de adjudicación.

CONSTANCIA

En consecuencia, el Comité Evaluador deja constancia de que:

1. Únicamente se presentó una (1) oferta dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-2026004.
2. El proponente **CONSORIENTE** acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
3. La oferta presentada cumple con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas exigidas por la Entidad y su valor se encuentra dentro del presupuesto oficial.
4. Al no existir pluralidad de oferentes habilitados, **no es procedente realizar la audiencia de Subasta Inversa ni la presentación de lances de mejora**.
5. En consecuencia, el Municipio de Supía continuará con las etapas siguientes del proceso contractual, procediendo a la adjudicación del contrato al proponente habilitado, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Supía, Caldas, a los 25 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretario de Hacienda